



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Acuerdo mediante el cual se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 29 veintinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro, a la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos.

7927

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
<http://www2.queretaro.mx/disco2/servicios/LaSombraArteaga>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

PODER EJECUTIVO

Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 19 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

Considerando

Primero.- Que con fecha 14 catorce de diciembre del 2007 dos mil siete, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Estatal nombró a la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos como Notario Titular de la Notaría Pública número 29 veintinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro.

Segundo.- El día 27 veintisiete de mayo del año 2009 dos mil nueve, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Estatal nombró al Licenciado Leopoldo Mondragón González como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 29 veintinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro.

Tercero.- El 8 ocho de diciembre del 2011 dos mil once, se recibió documento dirigido al suscrito, en el cual la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos, presentó su renuncia al nombramiento como Notario Titular de la Notaría Pública número 29 veintinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro.

Cuarto.- En virtud a la renuncia antes referida, se emitió Declaratoria de fecha 25 veinticinco de abril del 2012 dos mil doce mediante la cual se dejó sin efecto ese nombramiento, razón por la cual la Titularidad de la Notaría Pública número 29 veintinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro se encuentra vacante.

Quinto.- En razón de la renuncia formulada por la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos al nombramiento de Notario Titular de ese despacho notarial, mediante escrito recibido en las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado el día 8 ocho de diciembre del 2011 dos mil once, el Licenciado Leopoldo Mondragón González solicitó ser nombrado Notario Titular de la Notaría Pública número 29 veintinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro.

Sexto.- Con fecha 8 ocho de junio de 2012 dos mil doce, el suscrito designé al Licenciado Leopoldo Mondragón González como Notario Titular de la Notaría Pública número 29 veintinueve de la demarcación notarial de Querétaro.

Séptimo.- El 13 trece de junio de 2012 dos mil doce, se recibió documento dirigido al Gobernador del Estado, en el cual el Licenciado Leopoldo Mondragón González, propone a la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos para ser nombrada como Notaria Adscrita de la Notaría Pública número 29 veintinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro.

Octavo.- Visto el expediente de la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos, en el que obran constancias que indican que reúne los requisitos señalados por el artículo 12 doce de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, de las que se desprende que ha ejercido la función notarial de manera ininterrumpida y se acredita que ha dejado cubiertos todos los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para ser nombrada Notaria Adscrita.

En virtud de lo expuesto y fundamentado, he tenido ha bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designa Notario Adscrito de la Notaría Pública número 29 veintinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro, a la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos.

Segundo. Expídase el nombramiento correspondiente a la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos como Notaria Adscrita de la Notaria Pública número 29 veintinueve de la Demarcación Notarial de Querétaro.

Tercero. Notifíquese personalmente al interesado, a la Directora del Archivo General de Notarías, a las Dependencias señaladas en el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro y publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 13 trece días del mes de junio de 2012 dos mil doce.

Licenciado José Eduardo Calzada Roviroa.
Gobernador del Estado de Querétaro.

Rúbrica

Licenciado Jorge López Portillo Tostado.
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro.

Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 29.54
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 88.62

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.